

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión extraordinaria urgente de fecha 23 de noviembre 2022, por la que se aprueba la convocatoria única de subvenciones a proyectos sociales, culturales y medioambientales.

BDNS (Identif.): 660735

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. *Beneficiarios.*—Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto.

Segundo. *Objeto.*—La concesión de subvenciones a entidades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público para proyectos sociales, culturales y medioambientales de entidades locales sin ánimo de lucro.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las presentes subvenciones se regulan por la convocatoria y anexos, así como documentación aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria urgente el día 23 de noviembre de 2022, que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cuantía.*—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria D03 924 48024 del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2022, por importe máximo de 168.128,18 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de subvenciones a la convocatoria única y documentación requerida de proyectos sociales, culturales y medioambientales de las asociaciones sin ánimo de lucro que lo consideren oportuno, se presentarán en el Registro electrónico del portal web del Ayuntamiento de Pinto o cualquier registro suscrito al convenio de Ventanilla Única, e irán dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana, siendo el plazo de presentación diez días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS.

Pinto, a 23 noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(03/22.891/22)

